

Concurso para cubrir una vacante de instrumentista de violoncello en la Orquesta Sinfónica Municipal de Gral. San Martín

La Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Gral. San Martín llama a Concurso Público, de oposición y antecedentes, para cubrir la vacante en la Orquesta Sinfónica Municipal de Gral. San Martín del siguiente instrumento:

- 1 Violoncello

REGLAMENTO DE LOS PARTICIPANTES

1- Requisitos:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- b) Tener entre 18 (dieciocho) y 50 (cincuenta) años de edad.
- c) Demostrar lectura musical y solvencia en el instrumento.
- d) Adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- e) Adjuntar Currículum Vitae en carácter de Declaración Jurada (conteniendo certificación de actividades y cursos o capacitaciones que desarrolla y/o desarrolló expedido por autoridad competente)
- f) Completar la Ficha de Inscripción presentando originales de la documentación requerida.
- g) Denunciar domicilio real.

2- Inscribirse en el término de treinta días a partir de la publicación oficial del llamado a Concurso - **del 5 de marzo al 6 de abril de 2018** - en la Subsecretaría de Cultura (Palacio Municipal, Belgrano 3747, Piso 3º, San Martín), de Lunes a Viernes de 8 a 15 hs.

3- Las Pruebas de Admisión se llevarán al término de las fechas de inscripción en día y horario a determinar.

DEL JURADO

1- En conformidad al Art. 3º de la Ordenanza 4132/91, promulgada por Decreto 70/91, el Jurado se encontrará integrado por 6 personas, de la siguiente manera:

- La Subsecretaria de Cultura - o reemplazante designado en su lugar
- El Director de la Orquesta Sinfónica Municipal o Maestro Preparador del Organismo
- El Concertino de la Orquesta Sinfónica Municipal
- El Profesor Músico Solista del instrumento que concursa
- Dos representantes del Organismo elegidos al efecto.

- 2- El Jurado está facultado para solicitar la ejecución total o parcial de las obras que interpretarán los participantes.
- 3- Deberá solicitar y recibir la documentación de los postulantes y analizar, evaluar y calificar los antecedentes de los postulantes conforme a la grilla de ponderación que elabore al efecto.
- 4- El Jurado deberá intervenir en el acto de cierre del Concurso y elaborar y firmar un Orden de Mérito Final a efectos de elevarlo a la Subsecretaría.
- 5- La calificación de los antecedentes y la correspondiente tramitación del Concurso tendrán carácter confidencial y toda infidencia al respecto se considerará incumplimiento grave al deber de reserva.
- 6- El Jurado propondrá a la Subsecretaría de Cultura que declare desierto el concurso cuando se cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - a) cuando ninguno de los postulantes alcance el mínimo establecido para integrar el Orden de Mérito respectivo.
 - b) cuando no existan postulantes para acceder al cargo.En estos casos, el Organismo podrá efectuar un nuevo llamado a Concurso.
- 7- El fallo del Jurado se establecerá por simple mayoría de votos y será inapelable.

DE LAS PRUEBAS

1

a) Obra impuesta:

Concierto para violoncello en Si bemol, G.482 (Luigi Boccherini)
(Primer y segundo movimiento con cadencia)

b) Obra a elección del participante

c) Cada participante traerá pianista acompañante.

2- Cada participante deberá concurrir provisto de su correspondiente documento de identidad en el momento de ofrecer la prueba.

3- Entre los aspirantes que alcancen el nivel requerido para integrarse al Organismo se tendrá especialmente en cuenta a aquellos que en similares condiciones tengan mayor posibilidad de cumplir en su totalidad con la reglamentación interna de la Orquesta (horarios, ensayos, conciertos, etc.).

4- La dilucidación de todo caso no previsto en el presente Reglamento, será resuelta por la Subsecretaría de Cultura.

DISPOSICIONES GENERALES:

1- Concluido el Procedimiento del Concurso, establecido el Orden de Mérito Final y dictado el acto administrativo pertinente, los postulantes serán notificados del resultado obtenido y su ubicación en el mismo, en la Subsecretaría de Cultura.

2- El postulante seleccionado mediante el Concurso será contratado en el cargo de Profesor Músico de la Orquesta Sinfónica Municipal de Gral. San Martín.
Se establece (Art. 8 Ord. 4132/91 – DE. 70/91) una obligatoriedad de diecisiete prestaciones mensuales de dos horas y media de duración, correspondiendo a conciertos didácticos, ensayos, conciertos públicos y actos oficiales (de acuerdo a los requerimientos de instituciones y entidades).

3- El instrumento utilizado como instrumento de trabajo, en todo el curso de su relación con el Municipio, será aportado por el músico y da su responsabilidad por el perfecto estado del mismo. La falta de instrumento, por cualquier razón, no justificará el incumplimiento de las obligaciones. La obligatoriedad de asistencia del músico que no tiene parte queda librada en cada caso al criterio del Director.

CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO

1- Publicación oficial del llamado a Concurso

2- Inscripción 30 días

3- Audiciones/Pruebas de Admisión

La Audición para la SELECCIÓN del profesor/a músico, en el instrumento solicitado, se llevará a cabo en día y horario a determinar, en fecha posterior a los 30 días de la publicación oficial de la convocatoria correspondiente.

En fecha próxima al cierre de inscripción se informará la fecha de la audición correspondiente al instrumento concursado.

Consultas en Subsecretaría de Cultura: Calle 52 (Belgrano) N° 3747, 3º piso, San Martín. Tel: 4830-0604/0351/0543/0554/0817.